



CONVOCATORIA PÚBLICA BANCO DE ARTISTAS 2025



DEPARTAMENTO DE
RISARALDA

CONVOCATORIA BANCO DE ARTISTAS 2025 – HECHO EN RISARALDA

La Gobernación del Departamento de Risaralda, a través de la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura, por medio de la Dirección de Cultura y Artes, y Fundación Internacional para la Innovación, Desarrollo Sostenible y Avance de la Tecnología (FIDATEC), abre la Convocatoria BANCO DE ARTISTAS 2025. Esta iniciativa tiene como objetivo generar y promover espacios de encuentro entre los artistas y el territorio risaraldense, contribuyendo al apoyo, la promoción y la circulación de las manifestaciones culturales. Además, busca fomentar la formación de públicos en el departamento, impulsar procesos y proyectos culturales de interés común, y promover el respeto y reconocimiento de la diversidad cultural local. De esta manera, se facilita el acceso de las personas e instituciones a los diversos bienes, servicios y expresiones artísticas, apoyando iniciativas que fortalezcan el desarrollo local y regional. La convocatoria también tiene el propósito de articular sectores, generar capacidades, fortalecer el Sistema Departamental de Cultura y contribuir a la convivencia, el crecimiento equilibrado, la equidad y la sostenibilidad de manifestaciones artísticas y culturales que representen la identidad Patrimonial del departamento.

1. OBJETIVOS.

- **Apoyar la circulación de artistas** en Risaralda, desde la Dirección de Cultura y Artes, a fin de promover y visibilizar las apuestas culturales del departamento.
- **Incentivar el trabajo** de artistas, creadores y/o gestores culturales del departamento, promoviendo el disfrute efectivo y acceso incluyente al arte y la cultura de Risaralda
- **Contribuir a la formación de públicos** en Risaralda, fomentando el interés y la apreciación hacia las manifestaciones culturales locales.

2. ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

La convocatoria está dirigida a artistas, creadores, gestores, colectivos y empresas que cumplan con alguno de los siguientes criterios, garantizando el origen o la residencia en el departamento de Risaralda:

- **Personas Naturales:** Artistas que acrediten haber nacido en el departamento de Risaralda.
- **Personas Naturales:** Artistas no nacidas en el departamento de Risaralda que acrediten certificado de vecindad, con un mínimo de cinco (5) años de residencia, expedido por la autoridad competente.
- **Personas Jurídicas:** Empresas (Sin ánimo de lucro y con ánimo de lucro), entidades u organizaciones culturales legalmente constituidas y con domicilio principal acreditado en el departamento de Risaralda.
- **Colectivos y Agrupaciones:** Agrupaciones artísticas, grupos constituidos o colectivos culturales que puedan demostrar su sede principal de operación en el departamento de Risaralda.

3. ¿QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR?

- En el caso de los grupos constituidos, la inhabilidad de alguno de los integrantes inhabilitará a la totalidad del grupo.

- Las personas naturales que tengan obligaciones en mora con el departamento de Risaralda, de carácter pecuniario o contractual, durante los tres (3) años anteriores a la presente convocatoria.
- Las personas que se encuentren inhabilitadas para celebrar contratos con el Estado.
- Jurados de esta convocatoria.
- Personas naturales que tengan vínculos de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, primero civil, compañero o compañera permanente de los jurados seleccionados para la presente convocatoria.

4. ¿CUÁL ES EL INCENTIVO ECONÓMICO?

La propuesta se desarrollará en las siguientes categorías, y contará con un incentivo determinado en función del número de participantes en la puesta en escena (excluyendo a las personas acompañantes).

El monto total de la propuesta se determinará en función del número de integrantes del grupo o artista en la puesta en escena, y se definirá según las siguientes categorías:

ÁREA Y CATEGORÍA	CUPOS	INCENTIVO (VALOR UNITARIO)
GRUPO DE DANZAS CON ACOMPAÑAMIENTO MUSICAL TRADICIONAL DE LA REGIÓN DE 6 O MÁS INTEGRANTES.	2	\$ 4.700.000
GRUPO MUSICAL DE 5 O MÁS INTEGRANTES – AMBIENTACIÓN NAVIDEÑA (VILLANCICOS)	2	\$ 3.000.000
GRUPO MUSICAL DE 5 O MÁS INTEGRANTES – AMBIENTACIÓN DECEMBRINA	2	\$ 3.000.000
PAPAYERAS Y/O CHIRIMÍAS DE 4 O MÁS INTEGRANTES	2	\$ 2.000.000
DUETO DE TROVADORES -TRADICIONAL DE LA REGIÓN	1	\$ 1.600.000
SOLISTA INSTRUMENTAL	2	\$ 1.200.000
SOLISTA VOCAL	3	\$ 1.200.000
GRUPO DE DANZA URBANA DE 4 O MÁS INTEGRANTES	1	\$ 2.200.000
PAREJA DE DANZA - FOLCLOR TRADICIONAL RISARALDENSE	2	\$ 1.600.000
PAREJA DE PERSONAJES AMBIENTACIÓN TEATRAL CON INTERPRETACIÓN DE CAMPESINOS DE RISARALDA (TEATRO COMUNITARIO)	1	\$ 1.600.000

La bolsa inicial de la convocatoria es de Cuarenta Millones de pesos M/Cte. (\$40.000.000), destinada a financiar un total de 18 propuestas.

ATENCIÓN – REASIGNACIÓN DE RECURSOS Y CUPOS

El Comité Técnico de Evaluación, en aras de la optimización de los recursos y en cumplimiento del objetivo de cobertura de la convocatoria, se reserva la autonomía de reasignar cupos entre las diferentes categorías en caso de que alguna de ellas no complete el número total de beneficiarios previstos.

IMPORTANTE:

Las limitaciones de participación previstas anteriormente se tendrán en cuenta y se aplicarán en todas las etapas de la convocatoria, incluido el momento del desembolso.

5. QUE NO APOYA LA CONVOCATORIA

- Propuestas que atenten contra los Derechos Humanos Fundamentales, despierten discriminación, pongan en grave riesgo la salud de las personas o atenten contra la integridad de las personas o de los animales.

6. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

La postulación requiere la presentación de dos categorías de documentos: Técnicos (relacionados con la propuesta artística) y Administrativos (relacionados con la identidad y legalidad del proponente).

6.1. DOCUMENTOS TÉCNICOS (Presentación de archivos individuales)

El participante deberá adjuntar los siguientes documentos de manera individual en los formatos especificados:

DOCUMENTO REQUERIDO	CONTENIDO Y NOTAS IMPORTANTES	FORMATO
BROCHURE/CV Artístico	Currículum vitae (CV) del artista o de la agrupación. Debe incluir: trayectoria artística, una descripción biográfica o perfil, y becas o premios obtenidos.	PDF
FOTO DE PERFIL	Foto del artista o de la agrupación que se utilizará para el material de difusión de la convocatoria. Debe ser una imagen de alta calidad.	JPG / PDF
RESEÑA DE LA PROPUESTA	Breve descripción del proyecto a presentar. Máximo 500 caracteres (con espacios).	PDF
ENLACE DE LA MUESTRA EN VIDEO	Incluya el enlace directo a un video reciente de la obra o presentación cultural/artística. Duración máxima de 3 minutos.	En el formulario se encuentra el espacio para el cargue del enlace URL.

NOTA CRÍTICA PARA EVALUACIÓN TÉCNICA (VIDEO):

- El video a evaluar debe ser de buena calidad y el enlace debe pertenecer a una plataforma digital sin vencimiento (YouTube, Vimeo, Drive, Dropbox, etc.). No se aceptarán archivos enviados por WeTransfer.
- DEBEN APARECER TODOS LOS INTEGRANTES INSCRITOS en la propuesta en este video, de lo contrario, la propuesta será DESCALIFICADA INMEDIATAMENTE.
- El participante debe verificar que el enlace compartido tenga los permisos de visualización necesarios para su correcta reproducción. La Dirección de Cultura y Artes y Fundación Internacional para la Innovación, Desarrollo Sostenible y Avance de la Tecnología (FIDATEC) no se hace responsable por problemas derivados de restricciones de acceso al archivo.

6.2. DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

Estos documentos deben adjuntarse al formulario de postulación según la naturaleza jurídica del proponente.

6.2.1. Para Personas Naturales, Colectivos Culturales o Grupos Constituidos

DOCUMENTO	REQUISITO/NOTAS	FORMATO
Documentos de Identidad	Copia legible, por ambas caras, de la cédula de ciudadanía vigente (o comprobante de documento en trámite).	PDF (Un solo archivo con todas las cédulas).
Registro Único Tributario (RUT)	Documento actualizado al año en curso (2025), que incluya la actividad económica cultural relacionada.	PDF (Un solo archivo con todas las cédulas).
Certificado de Vecindad	Requerido únicamente para postulantes no nacidos en Risaralda. Debe acreditar un mínimo de cinco (5) años de residencia. Expedido por la autoridad competente.	PDF (Un solo archivo con todas las cédulas – para quien aplique).
Listado de Integrantes	Listado de los integrantes que participarán en la circulación.	Excel (Anexo 1)
Declaración Bajo Gravedad de Juramento	Formato diligenciado que certifique la idoneidad, veracidad y legalidad de la información.	PDF (Un solo archivo con todas las declaraciones - Anexo 2).

6.2.2. Para Personas Jurídicas

DOCUMENTO	REQUISITO/NOTAS	FORMATO
Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	Del representante legal.	PDF
Certificado de Existencia y Representación Legal	Actualizado a 2025.	PDF
Registro Único Tributario (RUT)	Actualizado a 2025.	PDF

ATENCIÓN: CAUSAL DE DESCALIFICACIÓN

Las propuestas con documentación incompleta, ilegible o que no cumplan con los requisitos, formatos y fechas de actualización especificados, serán descalificadas automáticamente y NO serán evaluadas por el jurado calificador.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

ÁREA	CRITERIO	PUNTAJE
Artes escénicas (Música, danza y teatro)	Trayectoria del solista, la agrupación o del colectivo	5
	Pertinencia de la propuesta	20
	Propuesta artística (Video donde se pueda detallar la puesta en escena, el Staff de producción, la totalidad de integrantes, performance, vestuario, utilería, apoyos tecnológicos entre otros)	45
	Creatividad de la propuesta	30

La Dirección de Cultura y Artes y la Fundación Internacional para la Innovación, Desarrollo Sostenible y Avance de la Tecnología (FIDATEC), en conjunto con el Comité Técnico designado, serán las encargadas de verificar que los documentos recibidos cumplan con los requisitos generales y específicos de participación (documentos técnicos y administrativos). Solo las propuestas que cumplan con todos los requisitos serán admitidas para su evaluación.

La selección de las propuestas ganadoras se basará en el puntaje obtenido, hasta agotar el presupuesto disponible, considerando los cupos asignados según el área y la categoría.

8. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

ETAPAS DEL PROCESO	FECHA
Apertura de la convocatoria	23 de octubre de 2025
Cierre de la convocatoria	29 de octubre de 2025 a las 11:59 pm
Revisión de propuestas	Del 30 al 31 de octubre de 2025
Publicación de los ganadores	1 de noviembre de 2025

NOTA: En caso tal de que la totalidad de las categorías no se encuentren cubiertas se podrá ampliar el plazo de inscripción.

9. CAUSALES DE RECHAZO

Las Inscripciones serán rechazadas cuando:

- **FORMULARIO INCOMPLETO:** Si el formulario no está diligenciado conforme a los términos establecidos en esta convocatoria.
- **DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA:** Si no se adjunta la documentación solicitada.
- **INFORMACIÓN FALSA O NO VERIFICABLE:** En cualquier etapa del proceso, la propuesta será rechazada si se comprueba que la información contenida en los documentos o registrada en el formulario no es veraz, no es verificable o no corresponde a la realidad.
- **PROPUESTAS CON CONTENIDO INAPROPIADO:** Si las propuestas incluyen manifestaciones que atenten contra los derechos humanos fundamentales.